CONTRATO S.G. MINISTRO N° 114/2016

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 29/2013

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **APONTE LATORRE S.A.**, domiciliada en J.F. Kennedy N° 960 Asunción, representada para este acto por el Señor **CARLOS DIOGENES LATORRE GARCIA**, con Cédula de Identidad N° 706.026, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto LAS PARTES e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 29/2013, en fecha 16 de abril de 2.013 como resultado del **Llamado MOPC N° 172/2012, Licitación Pública Nacional Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en Varios Tramos de la Región Oriental, Obra 7: Tramo GUAYAIBI – CALLE BERTONI**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05. Adjudicado por Resolución Ministerial N° 403/12 de fecha 20 de marzo de 2013.

El Convenio Modificatorio N° 1 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 418/2016 de fecha 30/03/2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S. G. Ministro N° 29/2013
b) Anexo 1: Documentación Técnica.
c) Anexo 2: Lista de cantidades y sus precios
d) Anexo 3: Cómputos métricos
e) Anexo 4: Especificaciones técnicas de Ítems nuevos
f) Anexo 5: Análisis de Precios Unitarios Ítems Nuevos
g) Anexo 6: Cronograma de Avance Físico – Financiero y el Cronograma de ejecución
h) Anexo 7: Atlas de Planos

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 01 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obra/ Supervisor de Obras.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el objeto del gasto específico520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, CDP N° 425/2016.

Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
Aponte Latorre s.a.
CONSTRUC...

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio N° 1, asciende a la suma de Gs. 17.130.800.877 (Guaraníes Diecisiete mil ciento treinta millones ochocientos mil ochocientos setenta y siete), IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el **Anexo** "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el monto del contrato vigente en Gs. 2.573.348.838 (Guaraníes dos mil quinientos setenta y tres millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho) IVA incluido, lo cual representa un aumento de 17,68% del monto contractual vigente.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del Monto del Contrato Modificado con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El presente Convenio Modificatorio N° 1 contempla un plazo de ejecución de obra de 980 días.

Considerando que la Orden de Inicio es el 25 de febrero de 2014 y el plazo contractual es de 720 días, más 106 días por aumento de obras más 154 días de prórroga por lluvias y sus consecuencias, resulta el 31 de Octubre de 2016 como nueva fecha de finalización de la Obra.

6.2. El presente Convenio Modificatorio N° 01 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Final de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Abril de 2016.

Sr. CARLOS DIOGENES LATORRE GARCIA
POR EL CONTRATISTA
Ing. Carlos D. Latorre G.
Representante Legal
Aponte Latorre S.A.
CONSTRU

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE